

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2019-3344 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por los artículos 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. - Delegar con carácter especial en doña Ángela Ruiz Herrería al objeto de que celebre en nombre y representación del Ayuntamiento de Bareyo la boda civil prevista para el día 14 de abril de 2019, siendo los contrayentes don Aurelio Joaquín Gómez Arauna y doña María del Pilar Iradi Amavisca.

Segundo. - Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. - Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por este se celebre.

Bareyo, 8 de abril de 2019.

El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2019/3344